



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317609- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Verónica Balaszczuk, a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente "**Neuroprotección mediada por Omega 3. Implicancia en el deterioro cognitivo y enfermedades neurológicas en adultos mayores**" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 05/19.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Verónica Balaszczuk se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta de semidedicación en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra B.

Que en la RHCD 05/19 se autorizó el desempeño de Tatiana Castro Zamparella (quien se desempeña en un cargo de Profesora Asistente de Semidedicación en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra B) como colaboradora docente.

Que renuevan su participación como colaboradores egresados/as Santiago Méndez y María Eugenia Cabrera (autorizados por RHCD 1434/19).

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a resultando inscriptos/as y seleccionados/as Valentín Cabrera y Paula Daniela Rodríguez.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a resultando inscriptos/as y seleccionados/as Pilar Maza, Florencia Cuello y Facundo Ruffinato.

Que Verónica Balaszczuk, Tatiana Castro Zamparella y Marisol Zamar, se desempeñaron como tribunal evaluador

en la convocatoria pública y virtual de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Neuroprotección mediada por Omega 3. Implicancia en el deterioro cognitivo y enfermedades neurológicas en adultos mayores”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Verónica Balaszczuk DNI: 26.792.409, quien dictó la asignatura como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta como archivo embebido con 7 Fojas (IF-2022-00712847-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradora docente de Tatiana Castro Zamparella DNI: 34.716.721 (como carga anexa *Ad honórem* al cargo que revista) quien cumplió la siguiente función: dictado de clases teóricas y prácticas conjuntamente con la docente a cargo. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer la participación de Verónica Balaszczuck, Tatiana Castro Zamparella y Marisol Zamar como tribunal de selección de Colaboradores/as para la asignatura de que se trata.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de María Eugenia Cabrera DNI: 35.018.839, Valentín Cabrera DNI: 38.646.406 y Santiago Méndez DNI: 37.171.859 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboración en el dictado de los trabajos prácticos y en la redacción, toma y corrección de los parciales de opción múltiple.

Artículo 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as de Pilar Maza DNI: 39.022.443, Florencia Cuello DNI: 39.736.853 y Facundo Ruffinato DNI: 39.967.551 quienes desempeñaron las siguientes funciones: colaboraron con el dictado de las clases prácticas y en la evaluación parcial.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar